

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 16 SEP 2021 de dos mil veintiuno.

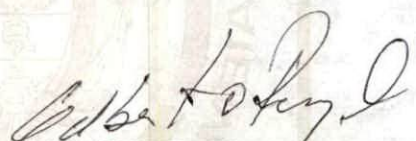
Presentado oportunamente por la parte demandante el anterior recurso de apelación contra la sentencia calendada cuatro (4) de junio del año en curso, el despacho DISPONE:

Conceder en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito el recurso de APELACION.

En firme remitase el proceso al Superior.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
63 hoy
17 SEP 2021
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.